

## CONVOCATORIA DE EMPLEO

REFERENCIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE		
<b>UCA-TFOR2/26</b>	<b>10/02/2026</b>	<b>19/02/2026</b>		
<b>PERFIL DEL CANDIDATO</b>				
<b>REQUISITOS EXCLUYENTES: (1)</b>				
<b>TITULACIÓN</b>	Titulado Universitario de Primer Ciclo - Grado o equivalente- con menos de 3 años de antigüedad, o de 5 cuando el contrato se concierte con un trabajador con discapacidad, desde la terminación de los estudios al inicio del contrato (debe aportarse justificación con la candidatura)			
<b>DATOS DE CONTRATACIÓN</b>				
TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INCORPORACIÓN PREVISTA	JORNADA		
<b>Contrato formativo para la obtención de la práctica profesional</b> (artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre)	<b>Marzo 2026</b>	<b>Completa. 1.575 horas anuales (aprox. 35 h/semana)</b>		
<b>REMUNERACIÓN ANUAL BRUTA</b>		<b>DURACIÓN ESTIMADA</b>		
23.197,97 €, sin perjuicio de la actualización que, con carácter básico, se establezca en la legislación estatal para 2026.		<b>12 meses</b>		
<b>CENTRO DE TRABAJO</b>		<b>SERVICIO / DEPARTAMENTO</b>		
<b>IDIVAL</b>		<b>Unidad Central de Apoyo a la Investigación</b>		
<b>NUMERO DE PLAZAS OFERTADAS</b>				
<b>1</b>				
<b>FUNCIONES</b>				
Apoyo a la investigación, mediante el aprendizaje de aspectos relativos práctica profesional en aspectos relacionados con el soporte a la investigación en el ámbito de las plataformas de servicios de soporte de IDIVAL, específicamente en la unidad de ensayos clínicos IDIVAL.				
<b>PROCESO DE SELECCIÓN</b>				
FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN (2)	BOLSA DE EMPLEO			
<b>1. Admisión de solicitudes</b> <b>2. Fase de concurso.</b> <b>3. Fase de entrevista:</b> máximo candidatos a entrevistar: 3. Puntuación mínima para esta fase: 20 <b>4. Informe del Tribunal</b> <b>5. Resolución</b>  <b>Nota:</b> para que los candidatos sean valorados a efectos de contratación y bolsa de empleo deberán tener una puntuación total mínima de 20 puntos.	<b>SÍ</b>			
<b>TRIBUNAL DE SELECCIÓN</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Presidente.</b> Galo Peralta. Director de Gestión.</li> <li><b>Vocal:</b> Blanca Sánchez Santiago. Responsable de la Unidad de Ensayos Clínicos</li> <li><b>Vocal y secretaria:</b> María José Marín. Coordinadora de los Servicios Tecnológicos de IDIVAL.</li> </ul>				
<b>TABLA DE PUNTUACIÓN DE MÉRITOS</b>				
MÉRITO	EVALUACIÓN	VALORACIÓN	MÁXIMO	
Formación general en cursos de más de 20 horas	Documento acreditativo	Se valorará las horas de formación	1 punto por cada 50 horas	20

Formación específica en el ámbito de la investigación clínica en cursos de más de 20 horas	Documento acreditativo	Se valorará las horas de formación	1 puntos por cada 20 horas	20
Experiencia en el ámbito de gestión	Documento acreditativo	Se valorará el tiempo de experiencia en el ámbito de la gestión en instituciones públicas o privadas	0,5 punto por mes	10
Nivel de inglés	Documento acreditativo	Se valorará basado en los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)	C2 o equivalente 10 p C1 o equivalente 8 p B2 o equivalente 6 p B1 o equivalente 3 p A2 o equivalente 1 p	10

#### TABLA DE PUNTUACIÓN TOTAL

<b>PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA POR MÉRITOS</b>	<b>60</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA EN ENTREVISTA</b>	<b>40</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA</b>	<b>100</b>

**(1) No subsanable**

**(2) El personal contratado estará sometido al régimen de incompatibilidades previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones.**

**(3) No podrá suscribirse con quien ya haya obtenido experiencia profesional o realizado actividad formativa en la misma actividad dentro de la empresa por un tiempo superior a tres meses, sin que se computen a estos efectos los períodos de formación o prácticas que formen parte del currículum exigido para la obtención de la titulación o certificado que habilita esta contratación.**

**(4) El período de prueba será de dos meses.**

**(5) IDIVAL elaborará el plan formativo individual en el que se especifique el contenido de la práctica profesional, y asignará tutor o tutora que cuente con la formación o experiencia adecuadas para el seguimiento del plan y el correcto cumplimiento del objeto del contrato.**

*En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018 se le informa que el responsable del tratamiento de sus datos personales es la FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUES DE VALDECILLA (IDIVAL), sus datos serán tratados con la finalidad de ser tratados en la medida en que fueran necesarios o convenientes para el desarrollo de la relación jurídica establecida entre las partes. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a la FUNDACIÓN IDIVAL en la siguiente dirección: AVDA. CARDENAL HERRERA ORIA, S/N 39007, SANTANDER. Más información en [www.idival.org/es/Politica-de-Privacidad](http://www.idival.org/es/Politica-de-Privacidad)*

Santander a fecha de la firma electrónica

Fdo. Galo Peralta Fernández